

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION EXTRAORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DE 2012**

5
6 **ACTA N° 39-2012**

7
8 Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los
9 siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Andrei Bourrouet Vargas,
10 Vicepresidente; Guido Alberto Monge Fernández, Juan Enrique Muñoz Giró, Oscar
11 Saborío Saborío, Sol Salas Morales y Alan Thompson Chacón.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Manuel Párraga Sáenz, Gerente General;
14 Jorge Madrigal Badilla, Subgerente Financiero; Juan de Dios Rojas Cascante, Subgerente
15 de Operaciones; Rodolfo Hernández Sibaja, Auditor Interno; y David López Pacheco,
16 Secretario de Junta Directiva.

17
18 Ausente con justificación: Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal.

19 *****

20
21 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

22
23 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 24 1. Informe de seguimiento sobre la ejecución del presupuesto 2012 del FOSUVI.
25 2. Borrador del Plan Estratégico de Tecnología de Información 2012-2015.

26 *****

27
28 **ARTÍCULO PRIMERO: Informe de seguimiento sobre la ejecución del presupuesto**
29 **2012 del FOSUVI**

30
31 Se conocen los oficios GG-ME-0507-2012 y SO-OF-0240-2012, del 30 y 29 de mayo de
32 2012, respectivamente, por medio de los cuales, la Gerencia General y la Subgerencia de
33 Operaciones remiten el informe DF-OF-0704-2012 de la Dirección FOSUVI, que contiene
34 los resultados del monitoreo efectuado durante el primer cuatrimestre del presente año, a

los lineamientos establecidos por esta Junta Directiva en el acuerdo # 5 de la sesión 88-2011 del 12 de diciembre de 2011, relacionados con la ejecución del presupuesto del FOSUVI. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, quien inicialmente se refiere al aparte A de los lineamientos fijados por esta Junta Directiva, a saber, *el número de soluciones habitacionales financiadas en cada distrito con recursos del FOSUVI, con respecto a la demanda identificada en el distrito (en el tanto se disponga de esta información) y la verificación de que para los casos del artículo 59 y con base en los estudios de los trabajadores sociales, las familias beneficiarias habitan en el mismo distrito en que se ubicará el proyecto.*

Al respecto y dado que no fue factible obtener información sobre la demanda identificada por distrito, ni tampoco se pudo verificar que las familias beneficiadas con el Bono habitaran en el mismo distrito en que se ubican los proyectos, la licenciada Camacho Murillo presenta unos cuadros con datos sobre los casos aprobados en el primer cuatrimestre del año en curso, bajo los programas ordinarios y del artículo 59, por provincia, cantón y distrito.

Seguidamente y con base en el análisis que se realiza a los datos presentados, los señores Directores concuerdan en que el propósito esencial de este lineamiento, es contar con información sobre las necesidades de vivienda por distrito y cantón, con el fin de valorar políticas para orientar el subsidio a la demanda. Sin embargo, siendo que no se han podido obtener esta información, es conveniente que se gestione, mediante un convenio con el INEC, que se incluya un módulo de este tema en la próxima encuesta de hogares. Esta observación es avalada por la licenciada Camacho Murillo, quien toma debida nota para proceder de conformidad.

Posteriormente, la licenciada Camacho Murillo expone los datos requeridos en el aparte B de los lineamientos fijados por esta Junta Directiva, con el cual se solicitó *el número de soluciones presentadas a revisión del BANHVI, por parte de las entidades autorizadas, en períodos de quince días, por programa de financiamiento, ubicación y precio promedio de solución.*

1
2 Sobre el particular, y considerando la conveniencia de analizar la información por entidad
3 autorizada, y no global, se concuerda con la licenciada Camacho Murillo, en la pertinencia
4 de incluir estos datos en los reportes mensuales sobre la gestión del FOSUVI, de forma
5 tal que se pueda dar un mayor seguimiento a los proyectos del artículo 59 que ingresen
6 mensualmente al FOSUVI, por entidad autorizada y por cantón.

7
8 Del mismo modo se resuelve proceder con respecto a la información requerida en el
9 aparte C de los lineamientos, relacionado con *el volumen y el porcentaje de participación*
10 *de cada empresa constructora, o empresas que formen parte de un mismo grupo de*
11 *interés económico, en el desarrollo de proyectos financiados con recursos del FOSUVI*, en
12 el sentido de incluir estos datos en los siguientes reportes sobre la gestión del FOSUVI,
13 pero completando esto con información que está ausente en el documento que ahora se
14 conoce, relacionada con las empresas que conforman un mismo grupo económico y con
15 el porcentaje de participación de cada una dentro del presupuesto de cada entidad
16 autorizada.

17
18 Seguidamente, la licenciada Camacho Murillo expone los datos correspondientes *la zona*
19 *donde se ubican los proyectos de vivienda aprobados y el costo de las soluciones de cada*
20 *proyecto*, según lo señalado en el aparte D de los lineamientos, aclarando que esta
21 información ya se incluye en los informes mensuales sobre la gestión del FOSUVI.

22
23 Finalmente, explica que no fue posible obtener toda la información requerida en el aparte
24 E de los lineamientos, relacionada con *la densidad poblacional de las comunidades donde*
25 *se desarrollan los proyectos de vivienda y el número de soluciones de vivienda vertical y*
26 *de una planta que se otorgan, comparado esto con la densidad que establece el*
27 *respectivo Plan Regulador*. Señala que aunque el cuadro muestra la densidad
28 poblacional de las comunidades donde se desarrollan proyectos de vivienda, no fue
29 posible hacer comparaciones con la densidad que establece el plan regulador del cantón,
30 por cuanto la mayoría de las municipalidades carecen de un plan regulador.

31
32 No obstante esta limitación, los señores Directores concuerdan en que los datos
33 presentados, permiten hacer valoraciones sobre el costo del terreno con respecto a la
34 densidad poblacional de cada distrito, así como visualizar las comunidades donde podrían

impulsarse proyectos de vivienda vertical. Y en este sentido, se solicita que, en adelante, esta información se incluya en los reportes mensuales sobre la gestión del FOSUVI, pero adicionando los datos de los Bonos ordinarios y no sólo de los proyectos del artículo 59.

De esta forma, finalmente la Junta Directiva da por conocido el informe de la Dirección FOSUVI, solicitándole a la Administración atender las observaciones y requerimientos que se han planteado durante la presente sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Borrador del Plan Estratégico de Tecnología de Información **2012-2015**

Se conoce el oficio GG-ME-0522-2012 del 01 de julio de 2012, mediante el cual, con carácter informativo y conforme lo resuelto por el Comité de Tecnología de Información en su sesión N° 005-2012 del 29 de mayo de 2012, la Gerencia General remite un borrador del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), correspondiente al período 2012-2015, y el que se adjunta al oficio CTIBANHVI-004-2012 del citado Comité. Dichos documentos se anexan a la presente acta.

Para exponer lo alcances del referido plan, se incorpora a la sesión el licenciado Marco Tulio Méndez Contreras, jefe del Departamento de Tecnología de Información, quien inicialmente aclara que este plan se presenta con carácter preliminar, por cuanto deberá alinearse en las próximas semanas, al Plan Estratégico Institucional 2012-2015, una vez que éste sea aprobado por la Junta Directiva.

Seguidamente, se refiere a la alineación estratégica del PETI con el borrador del Plan Estratégico Institucional, exponiendo las perspectivas del negocio que se incluyen en las acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional, explicando los proyectos que el Departamento de Tecnología de Información deberá implementar dentro de cada perspectiva de gestión, para aportar sustancialmente a los objetivos estratégicos institucionales.

Posteriormente, presenta el modelo táctico de organización, ejecución e implantación, que se propone para la estructura funcional del Departamento de T.I., así como el nuevo

1 modelo de gestión, que vendría a cumplir cabalmente con las normas de la SUGEF y de
2 la Contraloría General de la República.

3
4 Por otra parte, se refiere ampliamente al modelo de prestación de servicios y luego a las
5 arquitecturas y herramientas de apoyo, ampliando esto con la descripción de cada uno de
6 los proyectos estratégicos, incluyendo información sobre los plazos de ejecución y los
7 costos.

8
9 Adicionalmente, hace ver que algunos de estos proyectos han iniciado su ejecución,
10 incluyendo el rediseño del Sistema de Vivienda, y sobre el cual ha mostrado mayor interés
11 y prioridad esta Junta Directiva. Sobre esto último, los señores Directores reiteran que
12 aunque se comprenden las limitaciones de recurso humano que actualmente tiene el
13 Departamento de T.I., es del todo inconveniente prorrogar hasta el año 2015 la ejecución
14 de este proyecto tecnológico, y por tanto deben tomarse las medidas que sean
15 necesarias, para garantizar que su implementación se dé, al menos en una primera fase,
16 durante el año 2012.

17
18 Finalmente, la Junta Directiva da por conocida la información suministrada, solicitándole al
19 Gerente General, velar porque la propuesta definitiva de este plan estratégico, se
20 presente oportunamente a la aprobación de este Órgano Colegiado.

21 *****

22
23 Siendo las diecinueve horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

24 *****

25